



La movilidad
es de todos

Mintransporte



RESOLUCIÓN NÚMERO

DE 2019

(0004611)

25 SEP 2019

"Por la cual se expide la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional correspondientes al Departamento del Huila."

LA DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el párrafo 1º del artículo 3 de la Resolución 1530 de 2017 y la Resolución 0005041 de 2018,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Transporte tiene como objetivo principal la formulación y adopción de las políticas, planes, programas, proyectos y regulación económica en materia de transporte, tránsito e infraestructura de los modos de transporte carretero, marítimo, fluvial, férreo, aéreo y la regulación técnica en materia de transporte y tránsito.

Que la Ley 105 de 1993 define las competencias sobre la Infraestructura de Transporte estableciendo que las vías nacionales son aquellas a cargo de la Nación, las vías departamentales son aquellas a cargo de los departamentos y las vías municipales y distritales aquellas a cargo de los municipios.

Que la Ley 1228 de 2008 en su artículo 1º determina: *"Las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional se denominan arteriales o de primer orden, intermunicipales o de segundo orden y veredales o de tercer orden. Estas categorías podrán corresponder a carreteras a cargo de la Nación, los departamentos, los distritos especiales y los municipios. El Ministerio de Transporte será la autoridad que mediante criterios técnicos, determine a qué categoría pertenecen"*.

Que el Ministerio de Transporte expidió la Resolución 1240 de 2013, mediante la cual adopta los criterios técnicos de Funcionalidad de la VÍA, Tránsito Promedio Diario - TPD, Diseño y/o características geométricas de la VÍA y población para categorizar las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional denominadas arteriales o de primer orden, intermunicipales o de segundo orden y veredales o de tercer orden.

Que en el artículo tercero de la citada Resolución, señaló que la matriz de criterios técnicos de categorización de las vías, debía ser reportada a la Dirección de Infraestructura del Ministerio de Transporte, dentro de los dieciocho meses siguientes a la expedición de dicho acto administrativo.

Que una vez vencido dicho término, se corroboró que las Entidades Territoriales no dieron cumplimiento al diligenciamiento de la matriz de criterios técnicos de categorización de sus vías.

9

"Por la cual se expide la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional correspondientes al Departamento del Huila"

Que el documento Conpes 3857 de 2016, fijó un plazo de dos (2) años para que las entidades territoriales realicen el levantamiento y procesamiento de la información correspondiente al inventario de la red vial terciaria, en cumplimiento de lo establecido en las Resoluciones 1860 de 2013 y 1067 de 2015.

Que conforme a lo anterior, el Ministerio de Transporte expidió la Resolución 1530 de 2017 *"por la cual se adoptan los criterios técnicos, la Matriz y la Guía Metodológica para la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional y se dictan otras disposiciones"*, modificada por la Resolución 1322 de 2018, *"por medio de la cual se amplía el plazo para diligenciar la matriz de categorización de las vías que conforman el sistema nacional de carreteras o red vial Nacional, y se modifica el inciso segundo del numeral 3.3 de la "Guía para realizar la categorización de la red vial nacional"*.

Que este Ministerio, brindo apoyo técnico al Departamento del Huila, mediante la capacitación en Categorización de la Red Vial a su cargo conforme a la Resolución 1530 del 23 de Mayo de 2017, explicándoles los criterios y la metodología para diligenciar las matrices, los días 21 y 22 de septiembre de 2017.

Que con el fin de avanzar en conjunto en el proyecto de la categorización de la Red Vial Departamental del Huila, la Gobernación solicito apoyo técnico al Ministerio de Transporte mediante oficio con radicado N° 20183210293202 del 11 de mayo de 2018, con el objetivo de realizar seguimiento frente al diligenciamiento de la matriz y de dar claridad a algunas inquietudes frente a la actualización de la normatividad vigente para la categorización de la red vial nacional. Por lo que el Ministerio de Transporte realizo mesas técnicas los días 31 de mayo y 01 de junio de 2018.

Que en virtud de lo anterior, El Departamento del Huila, allego la documentación con radicado MT No. 20183210463062 del 31 de julio de 2018 y mediante el oficio con radicado MT No. 20183210700232 del 06 de noviembre de 2018, solicito la modificación de la Vía 20HL02-1. Subramal - Alto de los Ídolos. Se realizó la revisión y validación de dicha información, de acuerdo a los criterios establecidos en las Resoluciones 1530 de 2017 y 1322 de 2018.

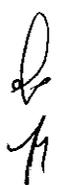
Que el Ministerio de Transporte realizó observaciones al Departamento del Huila mediante oficio con radicado MT No. 20185000510181 del 13 de diciembre de 2018, dando respuesta a la información remitida a través de los oficios presentados por el Departamento con los radicados MT N° 20183210463062 del 31 de julio de 2018 y Radicado N° 20183210700232 del 06 de noviembre de 2018.

Que teniendo en cuenta que el Departamento del Huila, complementó parcialmente la información en los términos definidos en la Resolución 1530 de 2017, mediante el oficio con radicado MT No. 20193210150652 del 07 de Marzo de 2019, se realiza la revisión y validación de dicha información, de acuerdo a los criterios establecidos en este acto administrativo.

Que el Ministerio de Transporte brindo apoyo técnico los días 4 y 5 de abril de 2019 en territorio, donde se realizó una revisión y ajustes a las matrices de categorización que el Departamento del Huila presentó ante el Ministerio de Transporte mediante el oficio con radicado MT N° 20193210150652 del 07 de marzo de 2019.

Que el Departamento del Huila mediante oficio con radicado MT No. 20193210447242 del 12 de julio de 2019 hace entrega de la información requerida en visita por el Ministerio.

9



"Por la cual se expide la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional correspondientes al Departamento del Huila"

Que el Ministerio de Transporte encontró que la información remitida está completa y cumple con las exigencias contempladas en la normatividad vigente, por lo tanto se establece que es viable la Categorización de las vías del Departamento del Huila.

Que el contenido de la presente Resolución fue publicado en la página web del Ministerio en cumplimiento de lo determinado en el literal 8 del artículo 8 de la Ley 1437 de 2011, el día 01 de agosto de 2019 con el objeto de recibir opiniones, sugerencias o propuestas alternativas.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Determinar la categoría de las vías correspondientes al Departamento del Huila, así:

CODIGO	NOMBRE	CATEGORIA
45HL15	AGUAS NEGRAS- GIGANTE	VÍA DE TERCER ORDEN
45AHL04	BARAYA - POLONIA	VÍA DE TERCER ORDEN
45HL12	CAMPOALEGRE - LAS MERCEDES - RUTA 45	VÍA DE TERCER ORDEN
43HL02-1-1	CASA DE PIEDRA - BETANIA	VÍA DE TERCER ORDEN
45AHL05	CEDRAL - VEGALARGA	VÍA DE TERCER ORDEN
3403	COLOMBIA - EL TOTUMO - URIBE	VÍA DE TERCER ORDEN
43HL02-2	CRUCE - EL JUNCAL- YAGUARA	VÍA DE PRIMER ORDEN
45HL13	CRUCE - PARAISO -CAGUANCITO	VÍA DE SEGUNDO ORDEN
4504B-1-1	CRUCE (ORITOGUAZ - S/BLANCO) - OPO-RAPA - SAN ROQUE	VÍA DE TERCER ORDEN
24HL04-1	CRUCE ALTO SAN MIGUEL - LA CUMBRE - HONDINA - AGRADO	VÍA DE TERCER ORDEN
43HL07	CRUCE IQUIRA - CRUCE YAGUARA	VÍA DE TERCER ORDEN
20HL04	CRUCE RUTA 20 - MARMATO - SUAZA	VÍA DE TERCER ORDEN
2403	CRUCE RUTA 45 - GUACAMAYAS	VÍA DE PRIMER ORDEN
45HL02	CRUCE RUTA 45 - TARQUI - PITAL	VÍA DE SEGUNDO ORDEN
45AHL01	CUCARA - VILLAVIEJA	VÍA DE TERCER ORDEN
43HL05	EL MORAL - NATAGA	VÍA DE TERCER ORDEN
45HL15	EL TORO -BETANIA	VÍA DE TERCER ORDEN
43HL08	EL TRIUNFO - OSPINA PEREZ	VÍA DE TERCER ORDEN
4504B-2	EL VISO - CRUCE MAITO	VÍA DE TERCER ORDEN
24HL05	GALLEGO - BAJO PESCADOR - LA ARGENTINA	VÍA DE TERCER ORDEN
3701	GARZON - LA PLATA .	VÍA DE PRIMER ORDEN
45HL03	GARZON - EL RECREO	VÍA DE SEGUNDO ORDEN
45HL03-1	GARZON - PARAISO - EL RECREO	VÍA DE TERCER ORDEN
4505A	GARZON - ZULUAGA - GIGANTE	VÍA DE SEGUNDO ORDEN
43HL03	GUASIMOS - SANTA MARIA	VÍA DE TERCER ORDEN

RESOLUCIÓN NÚMERO

0004611

DEL

DE.....

HOJA N.º 4

25 SEP 2019

"Por la cual se expide la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional correspondientes al Departamento del Huila"

CODIGO	NOMBRE	CATEGORIA
45HL04	HOBO- EMBALSE BETANIA	VÍA DE TERCER ORDEN
20HL03	ISNOS - BORDENES - GUACACALLO	VÍA DE SEGUNDO ORDEN
20HL02	ISNOS-EL PALMAR-SAN AGUSTIN	VÍA DE SEGUNDO ORDEN
20HL03-3	LA LAGUANA - SALADOBLANCO	VÍA DE TERCER ORDEN
45HL08-1	LA TOCORA - GALILEA	VÍA DE TERCER ORDEN
45HL08-1	LA VICTORIA - LA ESPERANZA	VÍA DE TERCER ORDEN
45AHL02	LAS DELICIAS - ALPUJARRA	VÍA DE TERCER ORDEN
4505A1	LAS VUELTAS - POTRERILLOS - ESTORACAL	VÍA DE TERCER ORDEN
45HL05	LOS CAUCHOS - RIVERA	VÍA DE SEGUNDO ORDEN
45HL21	NEIVA - EL CAGUAN - LA ULLOA - RIVERA	VÍA DE SEGUNDO ORDEN
45A01	NEIVA - SAN ANTONIO	VÍA DE PRIMER ORDEN
4504B-1	ORITOGUAZ - SALADOBLANCO - LA CABAÑA - MORELIA - EL PALMAR	VÍA DE TERCER ORDEN
24HL04	PAICOL - ALTO SAN MIGUEL - CALOTO - SAN ANDRES	VÍA DE TERCER ORDEN
4302	PALERMO - GAITANIA	VÍA DE PRIMER ORDEN
43HL02	PALERMO - LA Y	VÍA DE SEGUNDO ORDEN
24HL07	PARAISO - EL SILENCIO (LIMITE CAQUETA)	VÍA DE TERCER ORDEN
45HL08	PITALITO - ACEVEDO - LIBANO	VÍA DE SEGUNDO ORDEN
45HL07	PITALITO -PALESTINA	VÍA DE SEGUNDO ORDEN
30HL01	PLATANILLAL - SAN ANTONIO - VEGALARGA	VÍA DE TERCER ORDEN
43HL04	RAMAL A YAGUARA	VÍA DE SEGUNDO ORDEN
45AHL05	RIO NEGRO-YUCALES	VÍA DE TERCER ORDEN
45HL05-1	RIVERA - TERMALES	VÍA DE TERCER ORDEN
24HL06	RUTA 24 - LA ARGENTINA	VÍA DE TERCER ORDEN
37HL01	RUTA 37 - MINAS	VÍA DE TERCER ORDEN
4504B	RUTA 45 - GUACACALLO - ORITOGUAZ - ELIAS - LA PALMA	VÍA DE TERCER ORDEN
45HL14	RUTA 45 - MIRAFLORES - RAMADA - ZULUAGA	VÍA DE TERCER ORDEN
45HL17	RUTA 45 - OTAS	VÍA DE TERCER ORDEN
45HL09	RUTA 45 - PARAISO - ACEVEDO	VÍA DE TERCER ORDEN
45HL22	RUTA 45 - PRAGA - SANTA RITA	VÍA DE TERCER ORDEN
45HL16	RUTA 45 -POTRERILLOS	VÍA DE TERCER ORDEN
45HL13	SAN ANTONIO- GUADALUPE	VÍA DE SEGUNDO ORDEN
43HL08	SANTA TERESA - SANTA MARIA	VÍA DE TERCER ORDEN
20HL02-1	SUB RAMAL ALTO DE LOS IDOLOS	VÍA DE TERCER ORDEN
45HL02-1	TARQUI - MAITO - QUITURO - SAN ROQUE	VÍA DE SEGUNDO ORDEN
37HL02	TARQUI-LA JAUGUA	VÍA DE TERCER ORDEN

9
d
H

"Por la cual se expide la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional correspondientes al Departamento del Huila"

CODIGO	NOMBRE	CATEGORIA
4301	TERUEL - PALERMO	VÍA DE PRIMER ORDEN
45HL10	TIMANA - GALLARDO - CRUCE RUTA 20A	VÍA DE TERCER ORDEN
45HL11	TIMANA - POTRERILLOS - CRUCE ELIAS	VÍA DE TERCER ORDEN
45AHL01-1	VILLAVIEJA - LA VICTORIA - CRUCE PASO DE LA BARCA	VÍA DE TERCER ORDEN
45AHL01-2	VILLAVIEJA - PUERTA DE ORO	VÍA DE TERCER ORDEN

ARTÍCULO 2º. La presente Resolución para la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional no modifican las competencias establecidas en la Ley 105 de 1993, respecto a las vías categorizadas en la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º. El presente acto administrativo adopta la categorización de las vías mencionadas en el artículo primero, de acuerdo con la información reportada por el ente territorial, como herramienta de planeación e información, y no constituye ningún tipo de autorización por parte de este Ministerio para intervenciones sobre dichas vías. En el momento en que la entidad territorial formule o estructure cualquier tipo de proyecto para la intervención de esos corredores viales deberá considerar y contemplar la normatividad técnica y ambiental vigente.

ARTÍCULO 4º. En el evento de modificación de las condiciones iniciales mediante las cuales fueron categorizadas las vías del Departamento del Huila, éstas podrán ser recategorizadas, previa solicitud escrita dirigida al Ministerio de Transporte, junto con la matriz de criterios diligenciada con la información actualizada de la VÍA, en medio físico y digital, debidamente suscrita por el representante legal, de acuerdo con lo consagrado en la Resolución 1530 de 2017, la Resolución 1322 de 2018 o cualquiera que las modifique o sustituya.

ARTÍCULO 5º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el diario oficial.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

25 SEP 2019

Dado en Bogotá, D. C., a los


OLGA LUCIA RAMIREZ DUARTE
Directora de Infraestructura

Elaboró: Santiago Cock Quintero/ Contratista Dirección de Infraestructura.^{SC}
Revisó: Rodolfo Castiblanco Bedoya/ Asesor Dirección de Infraestructura.
Vo.Bo.: Esperanza Ledezma Lloreda/ Coordinadora Grupo Apoyo a las Regiones.
Vo.Bo.: Pablo Mejía González / Asesor Despacho Viceministerio de Infraestructura.

